



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA UPVM-EXT-55/2022

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

En la plataforma *Zoom*, con ID de reunión 8790638973, siendo las doce horas, del día veinticuatro de enero del dos mil veintidós, en cumplimiento a los artículos 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 32, 33 y 35 de su Reglamento; en primera convocatoria se reunieron, el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Suplente, el **Lcdo. Gerardo Monroy Serrano**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente del H. Junta Directiva; el **Lcdo. Ricardo Lara Martínez**, Jefe del Departamento de Sistemas y Contenidos Electrónicos, Suplente del Dr. **Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal del H. Junta Directiva; el **Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos**, encargado de Juntas y Consejos Directivos de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México, Suplente del **Lcdo. Marco Antonio Reyes Colín**, Titular de la oficina de Enlace en el Estado de México y Vocal del H. Junta Directiva; la **Mtra. María del Carmen Gutiérrez López**, Analista Especializado de la UIPPE, Suplente del **Mtro. Rodrigo Jarque Lira**, Secretario de Finanzas y Vocal del H. Junta Directiva; el **Mtro. Oscar Alcocer García**, Líder B de Proyecto de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la SEDECO, Suplente del **Mtro. Jesús Pablo Peralta García**, Secretario de Desarrollo Económico y Vocal del H. Junta Directiva; el **Lcdo. Víctor Rafael Bustos Mendoza**, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales Unidos por México, A.C. y Vocal del H. Junta Directiva; el **Lcdo. Carlos Tonatiah Jiménez Vega**, Director General de Camiones y Tractocamiones JR, S.A.P. de C.V. y Vocal del H. Junta Directiva; el **Lcdo. Rafael Edmundo Muñoz Hernández**, Director General de Smart Business y Vocal del H. Junta Directiva; el **Dr. Humberto Pineda López**, Consejero Jurídico Municipal, Suplente de la **Lcda. Elena García Martínez**, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlan, Estado de México y Vocal del H. Junta Directiva; el **Lcdo. Osmar Guzmán López**, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVM; Suplente del **C. P. Crispín Martínez Mendoza**, Director de Control y Evaluación "A-III" y Comisario del H. Junta Directiva; y el **Dr. Roberto Alejandro García Sevilla**, Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México y Secretario del H. Junta Directiva. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria** del H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1 Presentación del integrante del H. Junta Directiva, en su calidad de representante distinguido de la región, el **Lcdo. Rafael Edmundo Muñoz Hernández**.
 - 3.2 Aprobación y Ratificación del Nombramiento del Licenciado en Derecho **Gonzalo Vega Duarte**, como Titular de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Valle de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, a nombre del Señor Secretario de Educación de Gobierno del Estado de México, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno y agradeció la presencia de los asistentes. Acto seguido y solicitando apegarse a lo establecido en el Orden del Día, cede



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

la palabra al Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva, quién hizo uso de la palabra y dio continuidad a la sesión de acuerdo con el Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.

El Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva, declaró que continuando con el desarrollo de la Sesión y de acuerdo con el registro de asistencia se cuenta con el quorum suficiente y legal para iniciar la Sesión a la cual fue convocada.

El licenciado Miguel Ángel Dotor Becerril ratifica la presencia de los integrantes del Órgano de Gobierno acordando la existencia del quorum legal, con fundamento en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y toda vez que se cuenta con el quórum legal requerido, declaró formalmente instalada la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, solicitó al Sr. Secretario con fundamento en el artículo 40, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, asentar lo correspondiente en el Acta y proceder a dar lectura del Orden del Día.

El Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario, procedió a dar lectura en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Presentación del integrante del H. Junta Directiva, en su calidad de representante distinguido de la región, el Lcdo. Rafael Edmundo Muñoz Hernández.

3.2 Aprobación y ratificación del Nombramiento del Licenciado en Derecho Gonzalo Vega Duarte, como Titular de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Valle de México.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, una vez expuesto el Orden del Día solicita a los integrantes de la misma manifiesten sobre su aprobación, y al no existir comentarios al respecto por los integrantes, en términos de la fracción XIII del artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, solicita al Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario, compute la votación de los integrantes del Órgano de Gobierno, la aprobación del Orden del Día, generando el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-55-01/22: La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad, el Orden del Día de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, con fundamento en los artículos 26, fracción III, 28 fracciones IV, V y VII, 40, fracción II, 41 y 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, expresa que con fundamento en el Artículo 40, Fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

del Estado de México, solicita al Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario, continuar con el desahogo del Orden del Día.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

3.1 Presentación del integrante del H. Junta Directiva, en su calidad de representante distinguido de la región, el Lcdo. Rafael Edmundo Muñoz Hernández.

El Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario, con fundamento en los artículos 23 y 24 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, y artículo 5, fracción IV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de México, presentó al H. Junta Directiva para su conocimiento, la invitación de la que fue objeto el Lcdo. Rafael Edmundo Muñoz Hernández, para integrarse como miembro distinguido de la región de este Órgano de Gobierno. Así mismo, informó que en la carpeta enviada con anticipación se encontraba la documentación soporte, por lo que con el permiso del Señor Presidente, preguntó a los miembros del Órgano de Gobierno si tenían alguna consideración o comentario que exponer.

Al no haber consideraciones y comentarios al respecto, Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, solicitó al Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario computara lo votos y diera cuenta a ese Órgano Directivo, por lo que este último comentó que el punto solo era para conocimiento.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, refirió entonces, que se tomaba conocimiento por los integrantes del H. Junta Directiva y que solicitaba al Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario quedara asentado en el Acta y pasara al siguiente punto.

3.2 Aprobación y Ratificación del Nombramiento del Licenciado en Derecho Gonzalo Vega Duarte, como Titular de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Valle de México.

El Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario, dijo que con fundamento en los artículos 11, fracción IX, 15 fracción IV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica del Valle de México y artículo 15 fracción V del Manual General de Organización de la UPVM, se presentaba ante el H. Junta Directiva para su aprobación y ratificación el nombramiento del Licenciado en Derecho Gonzalo Vega Duarte, como Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica del Valle de México, por lo que con el permiso del Señor Presidente, pregunto a los miembros del Órgano de Gobierno, si tenían alguna consideración o comentario que exponer.

Acto seguido el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, cedió la palabra al Dr. Humberto Pinera López, Consejero Jurídico Municipal de Tultitlán, quien la solicitó para referir que le gustaría saber cuáles eran los motivos para volver a someter a la aprobación de ese Órgano de Gobierno un nombramiento que ya había sido retirado en la sesión anterior por no cumplir con la normatividad, que efectivamente el artículo 11 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica del Valle de México, establecía que eran facultades de ese Órgano de Gobierno el ratificar los nombramientos y remociones de Secretarios Académicos y Administrativos, Directores de Programa Académico y Directores de Programa Administrativo, así como el Abogado General, que de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las propias normas a las que hacía referencia, era facultad del Rector proponer a la Junta Directiva para su aprobación los nombramientos y remociones de Secretarios, Directores de Programa Académico, Directores de Programa Administrativo y Abogado General y que de acuerdo con lo que establecía el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que ya había sido leído en la sesión anterior el Lcdo. Osmar, era requisito para ocupar cualquier cargo de servidor público, cumplir con los lineamientos que se exigían para el puesto



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

de acuerdo con la Ley, así mismo, que el artículo 19, repitiendo lo que ya había dicho en la sesión anterior, para ser Secretario, que quedara claro que la Ley no distinguía y que leería textualmente para que quedara claro lo que decía el artículo 19 "Para ser secretario o Director de Programa Académico, se requiere: fracción III tener como mínimo grado de nivel maestría" lo que desde luego no cumplía el Lcdo. Vega, pero que podría ser como decía el Dr. García Sevilla, que se dispensara ese requisito que establecía la Ley, y que nada más quería decir lo siguiente, si se iban a lo que decía la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que lo leería textualmente para que quedara bien claro "Incurrir en falta administrativa no grave el servidor público que con sus actos u omisiones incumpla o transgreda las obligaciones siguientes (refiriendo la número dos), es decir, si el cómo servidor público, miembro de la Junta de Gobierno, no denunciaba los actos u omisiones que en ejercicio de sus atribuciones llegará a advertir y que pudieran constituir faltas administrativas en términos del artículo 95 de esa Ley, el cual en su fracción III dice que cuando se tenga conocimiento de una falta administrativa, estaban obligados a denunciarla, porque de otra manera el estaría incurriendo en falta administrativa", también refirió lo que decía el artículo 62 de la propia Ley de Responsabilidades Administrativas y que eso podía acarrear responsabilidades administrativas para el Lcdo. Vega, lo cual podría resultar en su inhabilitación, porque él y quién lo estuviera nombrando estarían incurriendo en una falta administrativa grave, acto seguido, leyó el artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas "incurrirá en contratación indebida, el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación de quien se encuentre impedido por disposición legal", que el Lcdo. Vega tenía un impedimento por disposición legal porque el artículo 19 del Decreto que crea la Universidad y que regía su vida interna jurídica y legal, dice que para ser Secretario, el Señor tenía que tener como mínimo el grado de maestría, solicito a los miembros del Órgano de Gobierno revisaran la exposición de motivos del Decreto que creaba la Universidad, "se busca que el Rector, el Secretario Académico y el Secretario Administrativo y en general todos los que realizan una función directiva en la Universidad, sean personas que les apasione el estudio, que sean ejemplo a seguir, si es cierto, se puede enseñar con la palabra, pero el ejemplo arrastra y aquí estaríamos mandando una muy mala señal para los estudiantes, mi obligación es poner en conocimiento que no se cumple con los requisitos legales y también decirles que también me mandata el artículo 50, fracción II de la Ley de Responsabilidades para que si tengo conocimiento haga la denuncia, sería cuanto, muchísimas gracias y no es nada personal".

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, cedió la palabra al Lcdo. Osmar Guzmán López, Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Suplente, quien solicito la palabra para expresar una felicitación al Dr. Humberto Pineda por su excelente disertación, dijo que más claro no podía ser, y que, en su calidad de Comisario Suplente y Titular de ese Órgano Interno de Control, desde la sesión anterior ya había expuesto sus comentarios, y que solamente quería expresar que estarían atentos a que el cumplimiento de la Ley se diera en todos los aspectos, que él se apegaba a los comentarios que había realizado el Dr. Humberto, lo felicitaba nuevamente y repetía que estaban en espera de que fueran tomados en cuenta sus comentarios de la sesión anterior.

Acto seguido el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, refirió que de no haber más comentarios sobre el punto, única y exclusivamente, les comento que se tendrían por expuestos los razonamientos del Dr. Humberto Pineda, sin embargo, ponía en conocimiento del H. Junta Directiva que se había consultado esta interpretación con la Coordinación del área jurídica de la Dirección General de Educación Superior, en la cual después de realizar un análisis jurídico colegiado con sus integrantes, se concluyó como una opinión la no aplicación del artículo 19 del referido, que es artículo que refiere el Dr. Humberto, para Secretario Administrativo, en dicho estudio se resalta que en cuanto a la interpretación de la norma, esta no refería explícitamente que se trataba del cargo de Secretario Administrativo ya que únicamente lo refiere como Secretario y en la comparativa con otras normatividades que también son Decretos de Creación de otros organismos descentralizados como es la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, únicamente establecen ese requisito para ser Director de Programa Académico, que es el artículo 29, por ejemplo, no así para el de Secretario Administrativo. Continuo diciendo, que ahora bien interpretando ese precepto deberían considerar que la frase para ser Secretario o Director de Programa Académico, como lo establece el artículo 19 del Decreto de Creación de la UPVM, se encamina al hecho de que se trata del



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Secretario Académico y del Director de Programa Académico, pues al referir en la parte final la palabra "académico", les hace deducir que alude únicamente al Secretario Académico, pues no menciona al Secretario Administrativo, ni tampoco lo refería en plural, con la palabra Secretarios. En ese tenor según la interpretación literal de lo que se encuentra establecido en el Decreto de Creación y atendiendo a la deducción lógico jurídica que se realizó en dicho estudio, no podían determinar que el artículo 19 se refiera también al Secretario Administrativo, pues como la frase lo establece para ser Secretario o Director de Programa Académico, nos lleva a determinar que se ésta hablando del Secretario Académico y del Programa Académico, además de que para ocupar el cargo de Secretario Administrativo, no se establece en ningún apartado el que se deba cumplir con grado académico, así como tampoco se establece ni en el Reglamento Interior ni en el Manual General de Organización de dicha Institución. Acto seguido hizo la solicitud al Dr. Roberto García Sevilla, Rector y Secretario Técnico, procediera a requerir el voto de los integrantes de Órgano Directivo y diera la cuenta correspondiente.

El Dr. Roberto García Sevilla, Rector y Secretario Técnico, procedió a someter a consideración de los integrantes del H. Junta Directiva, el presente acuerdo, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo levantando la mano; resultando la mayoría a favor, una abstención por parte del Lcdo. Lara y una votación en contra por parte del Dr. Humberto Pineda. El Dr. García Sevilla refirió que así lo registraría.

Acto seguido el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, procedió a decir que atendiendo a la cuenta que estaba dando el Señor Secretario, se aprobaba por mayoría y le solicitó quedara asentado lo correspondiente en al Acta, generándose el siguiente acuerdo:

UPVM-EXT-55-02/22: La H. Junta Directiva aprobó por mayoría de votos, la aprobación y ratificación del nombramiento del Licenciado en Derecho Gonzalo Vega Duarte, como Titular de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Valle de México.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, expresa que con fundamento en el Artículo 40, Fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, solicita al Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, Rector y Secretario, continuar con el desahogo del Orden del Día.

Una vez agotados todos los puntos de la Orden del Día que se tenían programados, el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, agradeció a los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de México, a las 12:00 horas con 50 minutos del día veinticuatro de enero del dos mil veintidós, habiendo llegado a los siguientes:

ACUERDOS

UPVM-EXT-55-01/22	<i>El H. Junta Directiva aprobó por unanimidad, el Orden del Día de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 28 fracciones IV, V y VII, 40, fracción II, y 42 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.</i>
UPVM-EXT-55-02/22	<i>El H. Junta Directiva aprobó por mayoría de votos, la aprobación y ratificación del nombramiento del Licenciado en Derecho Gonzalo Vega Duarte, como Titular de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Valle de México.</i>



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

INTEGRANTES DEL H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril
Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación
del Gobierno del Estado de México, y Presidente del H. Junta
Directiva.

Lcdo. Osmar Guzmán López
Suplente del C.P. Crispin Martínez Mendoza
Director de Control y Evaluación "A-III" y Comisario del H. Junta Directiva.

Mtra. María del Carmen Gutiérrez López
Suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y
Vocal del H. Junta Directiva.

Mtro. Oscar Alcocer García
Suplente del Mtro. Pablo Peralta García, Secretario de Desarrollo Económico y
Vocal del H. Junta Directiva

Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos
Suplente del Titular de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de México y Vocal del H. Junta Directiva



QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lcdo. Ricardo Lara Martínez
Suplente del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal del H. Junta Directiva

Lcdo. Carlos Tonatiuh Jiménez
Director General de Camiones y Tractocamiones JR,
S.A.P.I. de C.V. y Vocal del H. Junta Directiva

Lcdo. Víctor Rafael Bustos Mendoza
Vicepresidente Ejecutivo de Asociación de Industriales
Unidos por México, A.C. y Vocal del H. Junta Directiva

Lcdo. Rafael Edmundo Muñoz Hernández
Director General de Smart Bussines y Vocal del H. Junta Directiva

Dr. Humberto Pineda López
Suplente de la Lcda. Elena García Martínez, Presidenta Municipal
Constitucional de Tultitlan y Vocal del H. Junta Directiva



QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Dr. Roberto Alejandro García Sevilla
Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México y
Secretario del H. Junta Directiva